



Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 005-2008-PCM/SD

Miraflores, 21 de enero de 2008

VISTO:

El Informe N° 003-2008-PCM/SD-WST.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, se aprobó el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007", el cual incluye la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales;

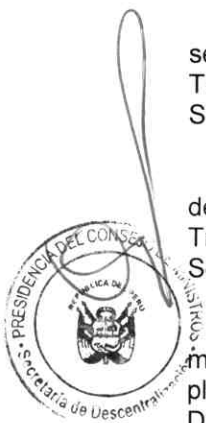
Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD, se aprobó la Directiva N° 003-2007-PCM/SD, "Norma específica para la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES a Gobiernos Locales", modificada mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD, que rectifica la numeración de la Directiva, pasando a ser Directiva N° 004-2007-PCM/SD",

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 038-2007-PCM/SD, se declaró al primer grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Que, por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2007-PCM/SD, se declaró al segundo grupo de Gobiernos Locales Provinciales aptos para acceder a la Transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 001-2008-PCM/SD, a mérito del Decreto Supremo N° 001-2008-PCM, se amplió hasta el 31 de marzo de 2008, los plazos para la culminación de los procedimientos previstos en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2007-PCM/SD, entre otros;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización recomienda declarar al tercer grupo de Gobiernos Locales que se identifica en el artículo 1° de la presente resolución, aptos para acceder a la mencionada transferencia;





Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Que, la Secretaría de Descentralización es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, aprobando normas en materia de Descentralización, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

De conformidad a las Leyes N° 27783, N° 27972 y N° 28273, sus normas modificatorias y complementarias.

SE RESUELVE:

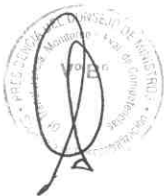
Artículo 1°.- Declaración de Gobiernos Locales aptos para acceder a la transferencia del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del MIMDES.

Declarar a los Gobiernos Locales Provinciales que se detallan en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente resolución, como aptos para acceder a la transferencia de los recursos presupuestales destinados a la ejecución del Programa Integral de Nutrición y los Programas y Servicios de Protección Social del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página Web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización



Presidencia del Consejo de Ministros

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Presidencia del Consejo de Ministros
ROVER PANGO VILDOSO
Secretario de Descentralización

Anexo N° 01

Relación de Gobiernos Locales que cumplieron con los Mecanismos de Verificación para la Transferencia de los Programas y Servicios de Protección Social y el Programa Integral de Nutrición del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	AMAZONAS	BAGUA
2	AMAZONAS	UTCUBAMBA
3	APURIMAC	GRAU
4	AYACUCHO	VILCASHUAMAN
5	AYACUCHO	SUCRE
6	CAJAMARCA	SAN IGNACIO
7	CAJAMARCA	CHOTA
8	CUSCO	URUBAMBA
9	CUSCO	QUISPICANCHI
10	CUSCO	PAUCARTAMBO
11	CUSCO	PARURO
12	CUSCO	CANCHIS
13	CUSCO	CALCA
14	CUSCO	ANTA
15	HUANCAVELICA	TAYACAJA
16	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
17	HUANCAVELICA	ACOBAMBA
18	HUANUCO	YAROWILCA
19	ICA	PISCO
20	ICA	NASCA
21	ICA	ICA
22	ICA	CHINCHA
23	JUNIN	CHUPACA
24	JUNIN	YAULI
25	JUNIN	TARMA
26	JUNIN	SATIPO
27	JUNIN	JUNIN
28	JUNIN	JAUJA





Presidencia del Consejo de Ministros

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
[Signature]
ROVER PANGO VILDOSO

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
29	JUNIN	CONCEPCION
30	LA LIBERTAD	PACASMAYO
31	LA LIBERTAD	PATAZ
32	LA LIBERTAD	JULCAN
33	LA LIBERTAD	VIRU
34	LIMA	HUAURA
35	LORETO	REQUENA
36	LORETO	UCAYALI
37	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA
38	PUNO	YUNGUYO
39	PUNO	SANDIA
40	PUNO	SAN ROMAN
41	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA
42	PUNO	EL COLLAO
43	PUNO	CHUCUITO
44	SAN MARTIN	TOCACHE
45	SAN MARTIN	RIOJA
46	UCAYALI	CORONEL PORTILLO

